CRITERIOS DE CALIFICACIÓN BACHILLERATO. Dpto. de Tecnología

Se realizará como mínimo un examen (prueba objetiva) por trimestre.

A la hora de calificar las distintas pruebas y actividades se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se establecerá una prueba objetiva donde se evalúe el grado de consecución de los estándares evaluables de aprendizaje.
- Las pruebas objetivas que permiten establecer un indicador de logro por cada uno de los estándares evaluables podrán ser de distinto tipo (respuesta corta, tipo test, desarrollo, ...) y podrán tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico.
 - El profesor determinará el número de cuestiones o problemas de cada prueba.
- Se realizarán tantas pruebas como el profesor estime oportuno para valorar el grado de asimilación de los contenidos por parte del alumno. La nota mínima necesaria para superar las pruebas será igual o superior a cinco.
- Las actividades que el profesor considere obligatorias por evaluación habrán de ser realizadas por el alumno siguiendo las pautas indicadas y presentadas antes de la fecha límite de entrega. El alumno que no haya realizado dichas actividades o no las haya presentado en los plazos señalados por el profesor no podrá conseguir la nota mínima necesaria para superar la materia.
- No se realizarán recuperaciones trimestrales. Si el alumno ha realizado todas las actividades en los plazos indicados, ha asistido de manera continuada a clase y ha mostrado interés por la materia podrá optar al cálculo de la media aritmética entre las notas de las pruebas objetivas del primer, segundo y tercer trimestre. Si dicha media fuera inferior a cinco puntos, el alumno podrá presentarse a un examen de recuperación previo a la prueba extraordinaria de junio con los trimestres que no haya sido capaz de superar.